

Resolución de Gerencia General

Nº 020-02-GG-OSITRAN

Lima, 05 de julio de 2002

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, el día 24 de mayo del 2002, Proinversión procedió a adjudicar la concesión y explotación de la Red Vial Nº 5 que cubre el tramo Ancón – Huacho – Pativilca de la Carretera Panamericana Norte, al Consorcio Concesión Vial, debiéndose proceder a la firma del Contrato de Concesión el día 24 de setiembre del 2002;

Que, a OSITRAN le corresponde la supervisión de las inversiones y la administración de dicho Contrato de Concesión; debiendo OSITRAN, para un adecuado cumplimiento de sus obligaciones y tal como lo precisa el Contrato de Concesión, contratar a una empresa supervisora de las obras a ejecutarse, cuyos honorarios serán a cuenta de la Sociedad concesionaria; debiendo para su selección convocar a un Concurso Público de Méritos;

Que, los artículos 33º, 34º y 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S.013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección, la entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante dicho proceso, teniendo a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del contrato;

Que el artículo 54º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante D.S. Nº 010-2001-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano del OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

Que, el literal c) del artículo 55º del mismo cuerpo normativo, establece que corresponde al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que fije el Consejo Directivo y el Presidente;

Que, se requiere la conformación del Comité Especial para la selección de la contratación de la empresa supervisora de las obras de la Red Vial N° 5;

Por lo expuesto se RESUELVE:

PRIMERO: Disponer que el Comité Especial para el proceso al que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, quede conformado de la siguiente manera, debiendo respetarse el orden de prelación de sus miembros:

- | | |
|---------------------------------|------------|
| 1. César Enrique Ráez Boderó | Presidente |
| 2. Angel Pérez Rodas | Miembro |
| 3. Judith Mendoza Rosas | Miembro |
| 4. Luz María Ramos Macavilca | Miembro |
| 5. Javier Rizo Patrón Larrabure | Miembro |

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación.

JORGE ALFARO MARTIJENA
Gerente General

